

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2020/1577 *Ampliación de plazo en período voluntario de cobro de recibos correspondientes al primer trimestre del 2020 en concepto de Tasas de Agua Potable, Alcantarillado y Basura.*

Anuncio

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 18 de mayo del 2020, la Alcaldesa ha dictado Resolución de Alcaldía 0183/2020, cuyo tenor literal, dice así:

“Que en relación a la puesta al cobro en período voluntario del primer trimestre de la tasa de suministro de agua potable, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de basuras cuyo plazo en voluntaria finalizaba el día 15 de mayo del 2020.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y los sucesivos de prórroga del mismo, que establece, entre otros, la suspensión, interrupción o prórroga de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Que por parte de este Ayuntamiento de Lopera, se ha resuelto ampliar el plazo en período voluntario de cobro del primer trimestre de los recibos correspondientes a las referidas tasas hasta el día 15 de julio del 2020.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

HA RESUELTO:

Primero: Ampliar el plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al primer trimestre de la tasa de suministro de agua potable, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de basuras hasta el día 15 de julio del 2020.

Segundo: Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo del mismo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lopera, a 18 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO